

		<b>AYUNTAMIENTO HIHOJOSA DE DUERO</b>				
<b>SESIÓN</b>		<b>ORDINARIA de PLENO</b>				
<b>CELEBRADA</b>	el	<b>18</b>	de	<b>FEBRERO</b>	de	<b>2016</b>
<b>SEÑORES ASISTENTES</b> <b>ALCALDE</b> D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ <b>CONCEJALES</b> <b>Grupo Socialista</b> D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA Dª EMILIA PEÑA NEBREA Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA <b>Grupo Popular</b> D. FELIX MIGUEL GALANTE GAMITO <b>SECRETARIO-INTERVENTOR</b> D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA <b>CONCEJALES NO ASISTENTES</b> D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO, se excusa				En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las <b>21:00</b> horas del día <b>18 de FEBRERO de 2016</b> , bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión <b>ORDINARIA</b> , convocada en debida y legal forma al efecto.  Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:		

### 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: 14-01-2016

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto de los borradores del acta de la sesión anterior **14-01-2016** remitida a los Sres. Concejales.

El Concejil Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que en el punto 2.2, último párrafo, donde dice "Dándose por enterados los Sres. Concejales asistentes al pleno, manifestando el Concejil Sr. Galante Gamito que es un tema que no le interesa" debe figurar "Dándose por enterados los Sres. Concejales asistentes al pleno, manifestando el Concejil Sr. Galante Gamito que no le **interesan las deudas de los demás Municipios, solamente le interesan las de Hinojosa**" aceptada la corrección propuesta por el Concejil Sr. Galante Gamito, el acta es aprobada por **MAYORIA (5 votos a favor P.S.O.E. – 1 voto en contra Sr. Galante Gamito)**.

### 2. - COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:

#### 2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>	<u>Factura</u>	<u>Concepto</u>
CEPSA	<b>1.854,17</b>	6025417466	Gas Propano calefacción Colegio
MANCOMUNIDAD "CABEZA DE HORNO"	<b>7.937,16</b>	HU/003/16	Suministro de Agua 4º T/2015
ECA, ENTIDAD COLABORADORA ADMON.	<b>157,30</b>	16652068	Inspección Centro Transformación
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	<b>131,62</b>	M-7	Combustible mes de Enero
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	<b>119,29</b>	160,043	Materiales
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	<b>320,25</b>	150724	Materiales
FEMP	<b>40,87</b>	RC/16-2922	Cuota Asociación 2016
FRMP	<b>33,48</b>	37160-16	Cuota Asociación 2016
FRATERNIDAD	<b>299,37</b>	2016004287	Prev. Riesgo Laborales 1º T/2016
TRANSCIDADAC	<b>150,00</b>	001/16	Taller "Seguimos Experimentando"
TOTAL	<b>11.043,51</b>		

Enterados los presentes, las facturas son aprobadas por UNANIMIDAD, **excepto** las siguientes facturas:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTURA</u>	<u>CONCEPTO</u>
ENCIUDADRODRIGO.COM	<b>60,50</b>	18/2016	Promoción Hinojosa mes de Enero
* SANALÓN-BUS, S.L.	<b>*264,00</b>	16/27	Traslado Grupo Teatro "Lazarillo"
H&H ASESORES	<b>795,00</b>	003/16	Cuota Fiscal y Laboral Enero/2016
TOTAL	<b>1.119,50</b>		

\* Factura pagada al 50% entre la Asociación de personas Mayores Fenyosa y el Ayuntamiento.

Que han sido aprobadas por **Mayoría**: (5 votos a favor – PSOE / 1 voto en contra P.P. – Sr. Galante Gamito).

## 2.2.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.-

El Sr. Alcalde manifiesta que deberá procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General del ejercicio 2016, remitido a los Sres. Concejales y examinado en la Comisión Especial de Cuentas.

Por el infrascrito Sr. Secretario se da lectura al informe económico financiero que establece la carga municipal y del informe sobre el cumplimiento del nivel de Deuda, que se encuentra por debajo del nivel del 110 % establecido por el art. 53 del TRLRHL.

(1) Deuda viva a largo plazo, al inicio del ejercicio	46.483,62
(2) Operaciones de deuda presupuestadas en el ejercicio	0,00
(3) Amortizaciones de deuda presupuestarias en el ejercicio	6.640,48
(4) Operaciones de tesorería vigentes al inicio del ejercicio	60.000,00
(5) Deuda viva total prevista a fin de ejercicio (1)+(2)+(4)-(3)	99.843,14
(6) Suma de ingresos de los Capítulos 1 al 5 del Presupuesto	880.500,00
<b>Porcentaje del Nivel de deuda (5)*100/(6)</b>	<b>11,34 %</b>

Igualmente por el infrascrito Sr. Secretario-Interventor se informa sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria del presupuesto presentado para su aprobación:

Capítulos 1 a 7 de ingresos	952.000,00
Capítulos 1 a 7 de gastos	945.350,00
Arrojan una diferencia de	6.650,00
Ajustes SEC-95	0,00
<b>RESULTADO</b>	<b>6.650,00</b>

Como consecuencia de lo anterior se entiende que el presupuesto de esta Entidad si cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

Por último se informa sobre el cumplimiento de la regla de gasto del presupuesto y el límite de gastos no financieros para el ejercicio en base a la estimación una vez conocidos los datos de la liquidación de los presupuestos de 2015, aunque en este caso el cumplimiento de la Regla de Gasto actualmente solamente hay que cumplirlo con la Liquidación presupuestaria correspondiente.

(1) Gasto computable de la Liquidación de 2015	847.305,78
(2) Tasa de referencia PIB (1,30%)	862.557,28
(3) Aumentos y disminuciones de recaudación en el Presupuesto	0,00
(4) Limite de la Regla de Gasto	862.557,28
(5) Gasto computable del Presupuesto 2016	848.204,31
Diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2016 (4-5)	14.352,97
Incremento del gasto computable 2016 sobre 2015 (5-1/1)	0,11 %

Aplicando la regla de gasto en los términos establecidos, resulta un margen positivo entre el gasto computable y el límite de la Regla de gasto que asciende a **14.352,97 Euros**, de lo que se deduce que la Corporación Local **CUMPLE** con el objetivo de la Regla de Gasto, estableciendo un límite de Gastos no financiero para el presente ejercicio de **955.257,28 Euros**.

### RELACIÓN DE PERSONAL 2016 AYUNTAMIENTO

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	Secretario/Interventor	Funcionario de carrera	100 %
1	Alguacil	Funcionario de carrera	100 %
1	Auxiliar Administrativo	Laboral Fijo	100 %
1	Guardería	Laboral Temporal	62,50 %
1	Centro Codel	Laboral Temporal	50 %
1	Museo-oficina de Turismo	Laboral Temporal	27,50 %
2	Limpieza edificios Públicos	Laboral Temporal	27,50 %
8	<b>TOTAL</b>		

### RESIDENCIA "LA LAGUNA"

Nº de plazas	Puesto	Categoría	Jornada
1	Director	Concejal Delegado-Dedicación parcial	75 %
1	A.T.S.	Laboral indefinido	81,25 %
2	Gerocultoras	Laboral indefinido	100 %
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	100 %
4	Gerocultoras	Laboral Temporal	56,87 %
2	Gerocultoras	Laboral Temporal	43,75 %
2	Cocineras	Laboral Temporal	60 %
1	Limpieza	Laboral Temporal	60 %
15	<b>TOTAL</b>		

Seguidamente por el infrascrito Sr. Secretario-Interventor se realizan las explicaciones sobre los distintos capítulos que componen el presupuesto para el presente ejercicio, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<i>CAPÍTULOS</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>952.000,00</b>
	<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>900.700,00</b>
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>142.690,00</b>
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>4.755,00</b>
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>513.355,00</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>220.595,00</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>19.305,00</b>
	<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>51.300,00</b>
<b>6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>0,00</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>51.300,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>952.000,00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<i>CAPÍTULOS</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>945.350,00</b>
	<b>A-1) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>841.750,00</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>392.865,00</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>395.935,00</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.700,00</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>48.250,00</b>
<b>5</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	<b>0,00</b>
	<b>A-2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>103.600,00</b>
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>103.600,00</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.650,50</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.650,00</b>
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>952.000,00</b>

El Concejal Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar *que hay partidas dentro del presupuesto que no comparte:*

*¿Qué sentido tiene la partida destinada a publicidad cuando el mes pasado denuncié que según actas, el año anterior se había gastado el triple, acaso este año van a ser menores estos gastos?*

*En la Feria del Queso hay presupuestados 34.000,00 € para este año ¿Por qué esta cantidad cuando el año pasado se gastaron 60.000,00 € y se duplicó lo presupuestado?*

Para concluir indicando Sr. Alcalde estos Presupuestos son más falsos que un billete de 1 Euro.

El Sr. Alcalde contesta *que el presupuesto es una mera previsión de ingresos y gastos y a lo largo del ejercicio se realizarán las modificaciones presupuestarias que legalmente correspondan y sean necesarias.*

Una vez realizadas las aclaraciones correspondientes y debatido el asunto, se acordó por **MAYORIA**, (5 votos a favor PSOE y 1 en contra P.P, Sr. Galante Gamito):

- 1.- **APROBAR inicialmente** el Presupuesto General para el ejercicio de **2016**.
- 2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal de este Ayuntamiento.
- 3.- Que el presupuesto aprobado se **EXPONGA AL PÚBLICO** por plazo de 15 días hábiles, previos anuncios insertos en el B.O.P. y tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.
- 5.- En este supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Admón. del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88 y Art.20 del RD. 500/90.

### 3.- URBANISMO 3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas, por los vecinos que se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
2/16.- D <sup>a</sup> JUANA NICOLAS CARBALLARES	CL. LAGUNA Nº 26	DAR PLANOS A FACHADA	700,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **dar planos a fachada**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **700,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
3/16.- D <sup>a</sup> IRENE GAJATE SANTOS	CL. ALTOZANO Nº 31	REFUERZO DE UNA VIGA, CAMBIO DE ESCAYOLA EN DOS HABITACIONES Y PONER AZULEJOS EN UN BAÑO	2.800,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **refuerzo de una viga, cambio de escayola en dos habitaciones y poner azulejos en un baño**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **2.800,00 €**.

Enterados los presentes se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

### 3.2.- DECLARACIÓN DE RUINA DE INMUEBLE URBANO.

El Sr. Alcalde informa de la denuncia presentada, por el propietario colindante de la vivienda sita en la **CL. ALTOZANO Nº 28** propiedad de **D<sup>a</sup> ESPERANZA OLIVA SÁNCHEZ Y HNOS.**, para que se inicie el correspondiente expediente de declaración de ruina del siguiente bien inmueble urbano, dado el estado de ruina del mismo como consecuencia de los daños y perjuicios que están produciendo a los inmuebles colindantes:

Propietarios	Inmueble	Uso	Superficie total m/2	Año construcción	Estado actual
D <sup>a</sup> ESPERANZA OLIVA SÁNCHEZ Y HNOS.	CL. ALTOZANO Nº 28	Vivienda = 77 m/2 Almacén = 170 m/2	<b>247</b>	1.900	En ruinas

Vista la denuncia presentada por los vecinos colindantes en relación con el bien inmueble, ficha catastral, información de los denunciados sobre el estado de los mismos.

Visto el **INFORME DE RUINA INMINENTE**, emitido por el Arquitecto D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍN GARCÍA, Colegiado nº 3.729, en el que constan los siguientes extremos:

- El estado físico de los inmuebles.
- Justificación de la causa de declaración de ruina invocada.
- Descripción y valoración de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones de seguridad y estabilidad del inmueble.
- Justificación de que su coste excede del límite del deber legal de conservación.
- Información acerca de si el inmueble reúne condiciones de seguridad y salubridad suficientes para la permanencia de sus ocupantes.

Visto el informe jurídico presentado por el infrascrito Secretario-Interventor relativo al procedimiento a seguir para la declaración de ruina a instancia de parte.

Teniendo en cuenta los artículos 8.1b- de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, y 19.1 325.b del Decreto 22/2004, de 29 de enero y demás disposiciones sobre la materia, se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes:

- Iniciar el trámite de declaración de ruina solicitado por los vecinos colindantes del inmueble, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la legislación urbanística vigente.
- Solicitar el Informe correspondiente a los Servicios Técnicos Provinciales.

### 3.3.- ASIGNACION TEMPORAL DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de asignación temporal de Nichos en el Cementerio Municipal presentada al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NICHO Nº	FILA	BLOQUE
D. JOAQUIN TOMAS REGATOS GONZALEZ	9	3	1º

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.- **ASIGNAR** temporalmente por el periodo de **25 años** el nicho solicitado por **D. JOAQUIN TOMÁS REGATOS GONZÁLEZ**, previo pago de la Tasa de **365,00 €**.

Dicha asignación se prorrogará por otros **15 años**, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento.

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será facilitada por el Ayuntamiento a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

#### 4. - RURAL:

##### SUBASTAS - PASTOS VALLES MONTE MEDIO-ARRIBA / LABOR Y SIEMBRA DEL MONTE DEL MEDIO

Visto el expediente instruido para el arrendamiento mediante Subasta de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

→ Pastos Valles Montes Medio-Arriba, siendo el periodo del arriendo: **01-03-2016 a 30-06-2016**

→ Labor y siembra del Monte del Medio, temporada **2016-2017**.

El **Prado del Rañadero**, no se sacará a subasta ya que es una parcela afectada por la Concentración Parcelaria, por lo que se adjudicará al actual arrendatario, prorrateándose el importe por los meses hasta que se lleve a cabo la adjudicación definitiva de las parcelas prevista para el 3º trimestre del año actual.

Vistas las condiciones particulares contenidas en el Pliego de condiciones, debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1.- Convocar Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos valles Montes del Medio-Arriba, la labor y siembra de los lotes del Monte de Medio, para el día **24 de Febrero de 2016 a las 21:00 horas**.

2.- Aprobar el pliego de condiciones del aprovechamiento que ha de regir la subasta.

3.- El PRECIO de LICITACIÓN, no sufrirá aumento con respecto a la subasta de 2013.

VALLES MONTE DEL MEDIO					VALLES MONTE DE ARRIBA		LABOR Y SIEMBRA LOTES MONTE DEL MEDIO
FUENTE EL GEJO	LOMBO LAS CHINAS	CHINA BERROCAL	SIERRO BERROCAL	VALLETERO	VALDEJESA	RAÑADERO	
250,00 €	369,00 €	265,00 €	432,00 €	286,00 €	911,00 €	668,00 €	1.920,00 €

4.-Poner en conocimiento de los interesados a través de un bando y su publicación en los tablones de anuncios municipales.

#### 5.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

##### 5.1.- APOYO AL PROYECTO "FERRONATURA" LÍNEA FÉRREA HISPANO PORTUGUESA.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento el documento de apoyo remitido a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca en el que se manifiesta su interés y apoyo en la ejecución y desarrollo del proyecto "FERRONATURA: VÍA NATURAL DE LA LÍNEA FÉRREA DE FRONTERA HISPANO-PORTUGUESA", con el objetivo último de la recuperación y valorización de los recursos naturales y patrimoniales del territorio transfronterizo que articula la línea férrea internacional comprendida entre la estación portuguesa de Almendra y la estación española de La Fuente de San Esteban, presentado por el consorcio conformado por la Diputación de Salamanca (BP), la Cámara Municipal de Figueira de Castelo Rodrigo y la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas a la primera convocatoria de proyectos del Programa de Cooperación INTERREG V A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020. Quedando enterados los Sres. Concejales.

##### 5.2.- CAMBIO DE TITULAR LICENCIA DE ACTIVIDAD.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la solicitud de cambio de titular de la Actividad, presentado por:

NOMBRE	N.I.F.	DOMICILIO	LOCALIDAD
D. JORGE SANJUAN SIMAL	70.980.562	CL. SALAS POMBO Nº 22	HINOJOSA DE DUERO

Desea solicitar el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	DOMICILIO ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
BAR	CL. SALAS POMBO Nº 22	SANJUAN BETEA C.B. E-37521093	D. JORGE SANJUAN SIMAL

Enterados los presentes, una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por UNANIMIDAD: AUTORIZAR el CAMBIO DE TITULARIDAD de la actividad de BAR solicitada.

#### 6. – ESCRITOS.-

##### 6.1.- SOLICITUD ATRACCIONES SAN JUAN 2016.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la solicitud presentada, para las fiestas de San Juan 2016, por los siguientes feriantes:

SOLICITANTE	ATRACCION	DIMENSIONES
D. JAVIER NARANJO ORTEGA	TOROS MECANICOS	10*5

Enterados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD:

1.- Autorizar las atracciones de ferias que con motivo de las fiestas de San Juan se instalan en el municipio, siendo necesario que cumplan los siguientes requisitos:

- Se señalará por el Ayuntamiento el lugar de ubicación de cada una de las atracciones.
- Estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil, correspondiente.
- Boletín de enganche de energía eléctrica autorizado por Iberdrola.
- El pago de las Tasas correspondientes.

##### 6.2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL P. POPULAR SR. GALANTE GAMITO.-

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Concejel del P.P. Sr. Galante Gamito, en el que entre otros, solicita:

- Estado de la contabilidad del Ayuntamiento a fecha 1 de Febrero de 2016.
- Listado de la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento y Residencia.

El Sr. Alcalde contesta que la primera está ya respondida en plenos anteriores, no obstante en el Presupuesto y en la Cuenta General que se aprobará próximamente podrá comprobar la contabilidad del Ayuntamiento del ejercicio completo.

En cuanto a la bolsa de trabajo de la Residencia tiene toda la documentación de la Residencia a su disposición, igual que la del Ayuntamiento en el asunto. No obstante todos los vecinos empadronados e interesados en trabajar para el Ayuntamiento o Residencia tienen derecho a ello.

El Concejal Sr. Galante Gamito contesta que lo que quiere es la bolsa de trabajo existente.

## 7. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que realizar. El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para realizar las siguientes preguntas:

### RESIDENCIA

1. Según me ha dado a entender el funcionario Local de este Ayuntamiento esta mañana, seguimos con la misma de incumplimiento de las Leyes y este mes tenemos 42 internos en la Residencia. Espero del Sr. Alcalde que tan valiente es de tener ilegal la Residencia cuando venga una inspección y cierre la misma tenga la misma valentía y no ponga por medio al Ayuntamiento y afronte él las consecuencias a que hubiere lugar.

El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente al día de la fecha hay 42 residentes en la Residencia.

### CONCENTRACIÓN PARCELARIA

2. El día 14 de Enero fue la última sesión y el día 18 dio la orden de llamar a los trabajadores para la concentración. ¿No cree que debería haberlo comunicado en la citada sesión? ¿Por qué hay dos señores trabajando sin contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social? ¿Cómo pretende pagarles, si no hay nomina por medio? Y si a estos trabajadores les pasa algo?, espera que responda.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que si bien el Ayuntamiento no tiene que ver nada con la Concentración Parcelaria, si se ha pedido colaboración al Ayuntamiento por parte de los Ingenieros, para repartir los mojones y su colocación, para lo que se han contratado diversos trabajadores a jornada completa y a tiempo parcial. No se ha comunicado igual que no se comunican otros asuntos de la gestión ordinaria del Ayuntamiento.

Así mismo a dos personas se les han alquilado los tractores para proceder a la distribución de los mojones por el término municipal, por lo que se les realizará el abono correspondiente por el alquiler de los tractores, con el documento correspondiente.

### ESTADO DE RUINA DE EDIFICIOS

3. Esta noche se ha hablado de declarar casa en estado de ruina. ¿Por qué no se da una vuelta por el pueblo Vd. y el Concejal de urbanismo y comprueba el estado lamentable del pueblo? (casas en ruina inminente con posibles daños a las personas, calles hundidas, rotas y tapas de colectores en pésimo estado). No solamente sirve que el vecino dé parte de anomalías, creo que el equipo de gobierno no se formó para calentar la silla y cobrar los 90 € mensuales. Es el pueblo más sucio de la provincia, está hecho un asco.

El Sr. Alcalde contesta indicando que por lo general los expedientes de ruina se inician a propuesta de los interesados o afectados, con un documento firmado por el técnico correspondiente. Los responsables del estado de ruina de los inmuebles son los propietarios, el Ayuntamiento puede iniciar un procedimiento para indicar a los dueños que procedan a su conservación o reparación del inmueble.

En cuanto a la suciedad de las calles no será responsabilidad del Ayuntamiento, que no es el que ensucia, no obstante se limpia siempre que se vea cierta suciedad. En el tema de las calles y tapas en malas condiciones, posiblemente será por la mala ejecución de las mismas desde hace muchos años, las cuales se van arreglando según se van viendo o teniendo conocimiento del mal estado de las mismas.

### MARQUESINA

4. ¿Cómo va el tema de la marquesina de los niños, en que partida de los presupuestos está metida, quizás en las fiestas y comilonas Sr. Alcalde? Ya que es una vergüenza que los niños, todas las mañanas, se están mojando y pasando frío.

El Sr. Alcalde indica que es una cuestión que ya la ha preguntado en varias ocasiones, por lo que ya está respondida igualmente en varias ocasiones, no obstante puede seguir preguntando todas las veces que quiera.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para manifestar que ya ve todo lo que se interesa por el Pueblo, nada, cero.

El Sr. Alcalde zanja el asunto llamando la atención al Concejal Sr. Galante Gamito por los malos modos en sus comentarios.

Y no habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la Sesión siendo las **veintiuna horas y treinta y ocho minutos** del día **dieciocho de Febrero**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario